ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a MIRLADYS PADILLA ROCHA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora MIRLADYS PADILLA ROCHA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora MIRLADYS PADILLA ROCHA no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora MIRLADYS PADILLA ROCHA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MIRLADYS PADILLA ROCHA Nombre del Negocio: PASTELES LA MONA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ESTUFA SEMIINDUSTRIAL DE 2 PUESTO, con quemadores grandes para negocio	1	$ 650.000	$ 650.000
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 650.000**	**$ 650.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
OLLA GRANDE DE 89 LITRO CON OREJAS INDIA	1	$ 300.000	$ 300.000
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 300.000**	**$ 300.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**2**	**$ 950.000**	**$ 950.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bulto de arroz x 40 kg	2	$ 150.000	$ 300.000
Pimpina de aceite comestible vegetal de 20 litros	2	$ 160.000	$ 320.000
Bulto de maiz trillado blaco para boillos x 50 kg	1	$ 100.000	$ 100.000
Bulto de maiz trillado amarillo para bollos x 50 kg	1	$ 100.000	$ 100.000
Caja de panela x 32 unidades x 800 gs	1	$ 100.000	$ 100.000
Bulto de azucar x 50 kg	1	$ 150.000	$ 150.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**8**	**$ 760.000**	**$ 1.070.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.020.000**

Declaración Final:

Yo, MIRLADYS PADILLA ROCHA identificada con C.C No 23109573, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Mirladis Padilla R.
Nombres emprendedora:
CC: 23109573

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Pedes Ruz.
Nombres: Silvia P. Pedes Ruz.
Cargo: Sec de Gobierno.
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Flórez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION TEJIENDO CON AMOR - ARTESAN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION TEJIENDO CON AMOR - ARTESAN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION TEJIENDO CON AMOR - ARTESAN**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION TEJIENDO CON AMOR - ARTESAN** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ROSA LEON ANGULO **Nombre del Negocio:** TEJIENDO CON AMOR

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Agujas para ganchillos o crochet # 1,2,3,4,5,6	20	$ 5.800	$ 116.000
Agujas para textura gruesa doble punta. # 6,7,8,9,10	20	$ 7.800	$ 156.000
Hilo macrame 4 mm conos de 1000gr. Colores: (beis,café,negro,marron,mostaza,camel,vinotinto) 5 cada color	17	$ 90.000	$ 1.530.000
Lana de algodón para ropa x conos	3	$ 90.000	$ 270.000
Hilos de algodón cordoné o coral, conos de 1000gr. Colores: (celeste,azul,camel,vinotinto,verde)	12	$ 45.000	$ 540.000
Cordon piola de algodón pyp de polipropileno trensado 2mm. Carrete.colores: (azul,café,gris,fuscia y negro)	5	$ 500.000	$ 2.500.000
Broches magneticos grandes y medianos para bolsos tejidos	12	$ 12.000	$ 144.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 5.256.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
sillas rimas con brazos	4	$ 45.000	$ 180.000
vitrinas o excibidor	1	$ 550.000	$ 550.000
Total Muebles y Enseres			**$ 730.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 5.986.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 5.986.000**

Declaración Final:

Yo, **ROSA LEÓN ANGULO** identificada con C.C No 1050066051, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION TEJIENDO CON AMOR - ARTESAN**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre,

expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Rosa Beatriz León Angulo
Nombres emprendedora:
CC: 1050066051

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Reyes Ruiz.
Nombres: Silvia P. Reyes Ruiz.
Cargo: Sec de Gobierno.
Representante del Municipio

Johanna Flórez.
Nombres: Johanna Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN MUJERES EN PRODUCCION DE SAN MARTIN DE LOBA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN MUJERES EN PRODUCCION DE SAN MARTIN DE LOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN MUJERES EN PRODUCCION DE SAN MARTIN DE LOBA**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN MUJERES EN PRODUCCION DE SAN MARTIN DE LOBA** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación,

la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre emprendedora: Gloria Ester Ardila Mora **Nombre de la asociación: Mujeres en produccion de San Martin de Loba**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas		Valor Unitario	Valor Total
Congelador inducol 196 litros CH_DPB 260BL1	1	$ 1.599.000	$ 1.599.000
Caldero grande 70 cm de diametro	1	$ 186.000	$ 186.000
Olla caldero 60×40 125 litros con asas	1	$ 254.000	$ 254.000
Nevera exhibidroa vertical Inducol de 250 litros	1	$ 3.799.000	$ 3.799.000
Total Equipos y Herramientas	**4**	**$ 5.838.000**	**$ 5.838.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**4**	**$ 5.838.000**	**$ 5.838.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
contenedores para postre de 8 onzas	90	$ 400	$ 36.000
contenedores para arequipe de 500 g	90	$ 1.000	$ 90.000
contenedores de arequipe de 250 g	90	$ 800	$ 72.000
contenedores para arequipe de 50 g	90	$ 600	$ 54.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**360**	**$ 2.800**	**$ 252.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.090.000**

Declaración Final:

Yo, GLORIA ESTER ARDILA MORA identificada con C.C No 23.106.799, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN MUJERES EN PRODUCCION DE SAN MARTIN DE LOBA**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolivar, por quienes en esta intervienen.

Gloria Esther Ardila Serra
Nombres emprendedora:
CC: 23106799

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Rafa Ruz.
Nombres: Silvia P. Rafa Ruz.
Cargo: Sec de gobierno.
Representante del Municipio

Johana.
Nombres: Johana Florez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **YELITZA STELLA CERPA CERPA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **YELITZA STELLA CERPA CERPA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **YELITZA STELLA CERPA CERPA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **YELITZA STELLA CERPA CERPA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: YELITZA STELLA CERPA CERPA **Nombre del Negocio:** DELICIAS DE SAN MARTIN

SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Horno de panaderia de 4 camaras a gas	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Molino Corona electrico	1	$ 800.000	$ 800.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 1.800.000**	**$ 1.800.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
BADEJAS O LATA GRANDE DE PANADERIA EN ALUMINIO DE 80CM LARGO X 40 CM DE ANCHO	5	$ 40.000	$ 200.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**5**	**$ 40.000**	**$ 200.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**7**	**$ 1.840.000**	**$ 2.000.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 2.000.000**

Declaración Final:

Yo, **YELITZA STELLA CERPA CERPA** identificada con C.C No 52.696.190, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yelitza S Cerpa²

Nombres emprendedora:
CC: 52 696 190

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Rocha Ruiz.

Nombres: Silvia P. Rocha Ruiz.
Cargo: Sec de Gobierno.
Representante del Municipio

Johana Flórez.

Nombres: Johana Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LEONOR MORA MENDEZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **LEONOR MORA MENDEZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **LEONOR MORA MENDEZ** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **LEONOR MORA MENDEZ** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el

capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Leonor Mora Mendez **Nombre del Negocio:** DELICIAS TAMARA

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
Congelador Horizontal puerta abatible marca Electrolux de 300 liros	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000
Batidora domestica marca Oster de 3 litros	1	$ 300.000	$ 300.000
Licuadora Oster de tres velocidades	1	$ 150.000	$ 150.000
Total Equipos y Herramientas	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3	$ 2.000.000	$ 2.000.000

CAPITAL DE TRABAJO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Descripcion			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0
TOTAL INVERSION			$ 2.000.000

Declaración Final:

Yo, **LEONOR MORA MENDEZ** identificada con C.C No 23.106.932, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Leonor Mota

Nombres emprendedora:
CC: 23.106.932

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Rocío Ruiz.

Nombres: Silvia Patricia Rocío Ruiz.
Cargo: Sec de Gobierno.
Representante del Municipio

Nombres: Jerana Flórez.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a OMERIS MORA ROCHA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora OMERIS MORA ROCHA se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora OMERIS MORA ROCHA no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora OMERIS MORA ROCHA deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Omeris Mora Rocha Nombre del Negocio: Galletas costeñas omeris mora rocha de san martinde loba bolivar

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas		Valor Unitario	Valor Total
Horno de Panaderia 3 camaras	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Bandejas o latas para panaderia de 45 x 70 cm	3	$ 40.000	$ 120.000
Caldero grande 70 centimetr de ancho	1	$ 250.000	$ 250.000
Batidora manual de 6 velocidades	1	$ 350.000	$ 350.000
Total Equipos y Herramientas	**6**	**$ 1.640.000**	**$ 1.720.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**6**	**$ 1.640.000**	**$ 1.720.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bulto de harina de trigo de 50 kilo	1	$ 200.000	$ 200.000
Bulto de azucar de 50 kg	1	$ 150.000	$ 150.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**2**	**$ 350.000**	**$ 350.000**

TOTAL INVERSION	**$ 2.070.000**

Declaración Final:

Yo, OMERIS MORA ROCHA identificada con C.C No 23.105.139, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Omeris Mosa R
Nombres emprendedora:
CC: 23105139

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Silvia Rafes Ruiz.
Nombres: Silvia Patricia Rafes Ruiz.
Cargo: Sec de gobierno.
Representante del Municipio

Nombres: Jenana Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación,

la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: OMAIRA ESQUIVEL MORENO Nombre del Negocio: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refrigerador dual marca Electrolux de 250 litros con puerta abatible	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
Estufa industrial 2 fogones grandes	1	$ 680.000	$ 680.000
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 3.030.000**	**$ 3.030.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa en acero 1,30 x 1 mt	1	$ 640.000	$ 640.000
Olla tipo Indio	1	$ 280.000	$ 280.000
Sillas blancas plásticas	10	$ 42.000	$ 420.000
Caldero grande	1	$ 230.000	$ 230.000
Sillas giratorias tipo oficina	2	$ 324.900	$ 649.800
Ventiladores de pared	2	$ 230.000	$ 460.000
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 640.000**	**$ 2.679.800**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**3**	**$ 3.670.000**	**$ 5.709.800**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 5.709.800**

Declaración Final:

Yo, **OMAIRA ESQUIVEL MORENO** identificada con C.C No 23.106.201, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS CON AMOR - ASODISLOBA**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 23106201

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Silvia P. Rojas Ruz.
Cargo: Séc de Gobierno.
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Flórez P.
Cargo: Derecha.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de San Martín de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LINA MÓNICA BATISTA MOLINA** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **LINA MÓNICA BATISTA MOLINA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **LINA MÓNICA BATISTA MOLINA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **LINA MÓNICA BATISTA MOLINA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Lina Mónica Batista Molina **Nombre del Negocio:** AROLIM emprendimiento individual

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa Industrial de 2 fogones grandes con doble quemador grande para cada puesto	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Filtro purificador de agua ozono vidrio+carbol Gra+obsequios color negro, voltaje 110 marcaEcofilter, modelo vitro, tipo de montaje pared.	1	$ 300.000	$ 300.000
Tanque de almacenamiento de agua de 500 litros, color negro, marca Agua Viva	1	$ 300.000	$ 300.000
Olla grande de 125 litros con orejas y tapa tipo India	1	$ 350.000	$ 350.000
Total Muebles y Enseres			**$ 950.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 1.950.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 1.950.000**

Declaración Final:

Yo, **LINA MÓNICA BATISTA MOLINA** identificada con C.C No 1050064650, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y

responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de San Martín de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1050064650

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Silvia Patricia Mejes Ruiz.
Cargo: Sec de Gobierno.
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Flores
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a NERYS NAVARRO en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora NERYS NAVARRO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora NERYS NAVARRO no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora NERYS NAVARRO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor:NERIS NAVVARRO — **Nombre del Negocio: Confecciones Neris**

ACTIVOS FIJOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos y Herramientas			
Maquina Collarin industrial marca Brother	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
Total Muebles y Enseres	0	$ 0	$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000

CAPITAL DE TRABAJO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Descripcion			
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ 0

TOTAL INVERSION	$ 1.950.000

Declaración Final:

Yo, NERYS NAVARRO identificada con C.C No 1012351100, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1012351100

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Gestion Social
Representante del Municipio

Nombres: Jenana Florez
Cargo: Docente.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CULTURALES** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CULTURALES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CULTURALES**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CULTURALES** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante,

por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Asociacion de emprendedores culturales **Nombre del Negocio: Artes y tejidos**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Kit de agujas de 22 crochet metalica	1	$ 61.750	$ 61.750
pinzas de joyeria kit	1	$ 96.533	$ 96.533
Soporte de ocho carreteS	1	$ 109.000	$ 109.000
Total Equipos y Herramientas	**3**	**$ 267.283**	**$ 267.283**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Vitrina mostrador en aluminio 150mts	2	$ 580.000	$ 1.160.000
Vitrina torre mostrador en aluminio	2	$ 480.000	$ 960.000
Estante metalico 11 bandeja con espaldar 90×30cm	2	$ 200.000	$ 400.000
Total Muebles y Enseres	**6**	**$ 1.260.000**	**$ 2.520.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**9**	**$ 1.527.283**	**$ 2.787.283**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Rollo cuerda macrame entrezado de algodon	2	$ 42.000	$ 84.000
Lana en coral en cono en 1 kilo	6	$ 97.000	$ 582.000
Ovillo algodon de 600grs de crochet	12	$ 33.000	$ 396.000
Ovillo mercerizado mia XL algodon	10	$ 38.800	$ 388.000
Hilo macrame guajiro en ovillo en 100grs	12	$ 12.000	$ 144.000
Hilo poliester	12	$ 8.900	$ 106.800
Trapillo de 500grs	16	$ 8.375	$ 134.000
Rollo hilo cola de raton de nailon 100m × 0.8mm para macrame	4	$ 87.000	$ 348.000
Rollo cordon hilo chino	10	$ 11.140	$ 111.400
Nailon de 6mm	12	$ 12.000	$ 144.000
Mimbre momposino por kilo	4	$ 20.000	$ 80.000
Zuncho artesanal plastico por 500mts	6	$ 28.800	$ 172.800
Rollo de cable de acero inoxidable	2	$ 50.000	$ 100.000

Broche magnetico, cierre magnetico para bolso por pares	100	$ 500	$ 50.000
Cierre de broche a presion hevilla de bolso	20	$ 4.000	$ 80.000
Cremalleras surtidas	12	$ 1.250	$ 15.000
Argollas metalicas 4.5×5mm el par	24	$ 4.000	$ 96.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**264**	**$ 458.765**	**$ 3.032.000**
TOTAL INVERSION			**$ 5.819.283**

Declaración Final:

Yo, GALA MARÍA BOBEA RAMOS identificada con C.C No 1031147639., en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES CULTURALES**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 1031147639.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Gestion Social.
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Flores
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA
Nombre del Negocio: ASMUENBA APIARIO

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1-COLMENA COMPLETA TIPO LANGSTROTH COLMENAS	11	$ 550.000	$ 6.050.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	11	$ 550.000	$ 6.050.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Total Muebles y Enseres			$ 0
TOTAL ACTIVOS FIJOS			$ 6.050.000
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ -
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	0	$ 0	$ -
TOTAL INVERSION			$ 6.050.000

Declaración Final:

Yo, **ARACELIS ORTEGA BELTRAN** identificada con C.C No 22818890, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 22818890

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Daniela Hernandez
Cargo: Jefe Gestion Social
Representante del Municipio

Nombres: Jeraldin Fonseca P
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **SOCIACION DE MUJERES AFRO MINERAS Y BAREQUERAS VICTIMAS DEL CONFLICO ARMADADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACION DE MUJERES AFRO MINERAS Y BAREQUERAS VICTIMAS DEL CONFLICO ARMADADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACION DE MUJERES AFRO MINERAS Y BAREQUERAS VICTIMAS DEL CONFLICO ARMADADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACION DE MUJERES AFRO MINERAS Y BAREQUERAS VICTIMAS DEL CONFLICO ARMADADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Luz Neida Eporza A.
Nombres emprendedora: Luz Neida A.
CC: 22.820.131

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela Hernandez S.
Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Gestión Social.
Representante del Municipio

Johana Alvarez.
Nombres: Johana Alvarez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **RUVIS TORRES** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **RUVIS TORRES** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **RUVIS TORRES** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **RUVIS TORRES** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Ruvis Torres **Nombre del Negocio: Reposteria Moisse**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora marca oster de 6 litros	1	$ 300.000	$ 300.000
Estufa Semiindustrial de dos fogones uno sencillo y uno grande con doble quemador	1	$ 700.000	$ 700.000
Caldero marca imusa x 10 kg	1	$ 70.000	$ 70.000
Olla grande de aluminio de 40 litros con tapa y orejas	1	$ 150.000	$ 150.000
Licuadora oster de tres velicidades pica hielo	1	$ 200.000	$ 200.000
Total Equipos y Herramientas	**5**	**$ 1.420.000**	**$ 1.420.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa de trabajo estructura metalica con cubierta de acero de 150x90x70	1	$ 600.000	$ 600.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 600.000**	**$ 600.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**6**	**$ 2.020.000**	**$ 2.020.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

OTRAS INVERSIONES	
TOTAL INVERSION	**$ 2.020.000**

Declaración Final:

Yo, **RUVIS TORRES** identificada con C.C No 22819530, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 22849320

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Dpt Bastos Saal.
Representante del Municipio

Nombres: Jenana Flores
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a DONAIDA NAVARRO en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora DONAIDA NAVARRO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora DONAIDA NAVARRO no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora DONAIDA NAVARRO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: DONAIDA NAVARRO **Nombre del Negocio: Confecciones REMIENDOS DEL CORAZON**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MAQUINA PLANA INDUSTRIAL GEMSY	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 1.950.000**	**$ 1.950.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**1**	**$ 1.950.000**	**$ 1.950.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 1.950.000**

Declaración Final:

Yo, DONAIDA NAVARRO identificada con C.C No 21950240, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolivar, por quienes en esta intervienen.

Donaida Navarro C.

Nombres emprendedora:
CC: 21950240 de Yondó

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela H.S.

Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Asistencia Social
Representante del Municipio

Nombres: Jeraldine Florez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **SILENA RICAURTE** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **SILENA RICAURTE** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **SILENA RICAURTE** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **SILENA RICAURTE** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: SILENA RICAURTE **Nombre del Negocio: Lacteos Silena**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Freezer Mabe 320 litros	$1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Licuadora Oster de 3 velocidades Rompehielo	$1	$ 250.000	$ 250.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 1.850.000**	**$ 1.850.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Poncheras momblan	2	$ 50.000	$ 100.000
Valdes de 10 litros	3	$ 15.000	$ 45.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**5**	**$ 65.000**	**$ 145.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**7**	**$ 1.915.000**	**$ 1.995.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 1.995.000**

Declaración Final:

Yo, **SILENA RICAURTE** identificada con C.C No 22'820.131, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Silvana. J Rivaute. T
Nombres emprendedora:
CC: 22.820131.

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela H S.
Nombres: Daniela Hernandez
Cargo: Jefe Gestion Social
Representante del Municipio

Johanna.
Nombres: Johanna Flores.
Cargo: Auxiliar.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA **Nombre del Negocio: GASTRONOMIA**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Horno de panaderia de 3 camaras	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Latas para panderia de aluminio de 45x70 cm	6	$ 40.000	$ 240.000
Mesa de trabajo estructura metalica con cubierta en acero de 15x90x70	1	$ 600.000	$ 600.000
Total Muebles y Enseres	**7**	**$ 640.000**	**$ 840.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**8**	**$ 1.840.000**	**$ 2.040.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.040.000**

Declaración Final:

Yo, **ELIZABETH GOMEZ ESPARROGOZA** identificada con C.C No 63365378, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Elizabeth Gómez E

Nombres emprendedora:
CC: 63365378

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela H/S.

Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Gestion S.
Representante del Municipio

Nombres: Jeraida Flores
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a CARMEN TAFURT ARDILA en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

f) Que la emprendedora **CARMEN TAFURT ARDILA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

g) Que la emprendedora **CARMEN TAFURT ARDILA** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

h) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **CARMEN TAFURT ARDILA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

i) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaria de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

j) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: CARMEN TAFURT ARDILA **Nombre del Negocio:** DISTRI-LACTEOS LOCALES

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
RECIPIENTE PARA LA SALMUERA	2	$ 85.000	$ 170.000
TINAS PARA CUAJAR LECHE	2	$ 130.000	$ 260.000
TINAS PARA RECOGER LECHE	2	$ 180.000	$ 360.000
CUAJO LIQUIDO	6	$ 30.000	$ 180.000
BULTO DE SAL	7	$ 35.000	$ 245.000
LICUADORA GRANDE PARA SUERO	1	$ 350.000	$ 350.000
Total Equipos y Herramientas	**20**	**$ 810.000**	**$ 1.565.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
TABLA DE PICAR QUESO	1	$ 30.000	$ 30.000
PESO ELECTRONICO O DIGITAL DE 40 KG	1	$ 290.000	$ 290.000
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**2**	**$ 320.000**	**$ 320.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**22**	**$ 1.130.000**	**$ 1.885.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 1.885.000**

Declaración Final:

Yo, **CARMEN TAFURT ARDILA** identificada con C.C No 22820455, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Carmen Alicia Tapia Arcila
Nombres emprendedora:
CC: 22820455

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela H S.
Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe S. Social
Representante del Municipio

Johanna Flórez.
Nombres: Johanna Flórez
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **YOLINDA TAFURT BELEÑO** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora YOLINDA TAFURT BELEÑO se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora YOLINDA TAFURT BELEÑO, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora YOLINDA TAFURT BELEÑO deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: YOLINDA TAFURT BELEÑO **Nombre del Negocio:** DELI-PETOS

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TRICICLO DE HIERRO 1X80 (TIPO CARRETILLA)	1	$ 400.000	$ 400.000
OLLA DE ALUMINIO 50X20	1	$ 140.000	$ 140.000
EMBASE PLASTICO CON TAPA DE 40 LTS	1	$ 320.000	$ 320.000
MOLINO INDUSTRIAL	1	$ 880.000	$ 880.000
ESTEUFA SEMINDUSTRIAL SENCILLA A GAS CON ESTRUCTURA METALICA DE UN SOLO FOGON GRANDE	1	$ 350.000	$ 350.000
			$ 0
Total Equipos y Herramientas			**$ 2.090.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**		**$ 2.090.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.090.000**

Declaración Final:

Yo, **YOLINDA TAFURT BELEÑO** identificada con C.C No 22820676, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Yolinda Tafur B.
Nombres emprendedora:
CC: 22.820.676

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Daniela H.S.
Nombres: Daniela Hernandez S.
Cargo: Jefe Social
Representante del Municipio

Nombres: Jenara Flores
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, a los 02 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a MARINELBIS LASCARRO en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

k) Que la emprendedora **MARINELBIS LASCARRO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

l) Que la emprendedora **MARINELBIS LASCARRO** no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

m) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **MARINELBIS LASCARRO** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

n) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

o) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: MARINELBIS LASCARRO Figueroa Nombre del Negocio: ARTE CERAMIK

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MOLDE DE YESO PARA FIGURAS EN CERÁMICA	2	$ 35.000	$ 70.000
Total Equipos y Herramientas	**2**	**$ 35.000**	**$ 70.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
ESTANTERIA DE ALUMINIO 5 PUESTOS CON ESPALDAR 2X3M	1	$ 960.000	$ 960.000
MESA EN ACERO	1	$ 470.000	$ 470.000
Total Muebles y Enseres	**2**	**$ 1.430.000**	**$ 1.430.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**4**	**$ 1.465.000**	**$ 1.500.000**
CAPITAL DE TRABAJO **Descripcion**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
PINTURS ACRÍLICAS X 12 DE 60 ML COLORES SURTIDOS	24	$ 4.800	$ 115.200
GALONES DE PINTURA DE ACEITE COLORES BLANCO, ROJO Y AZUL	3	$ 89.900	$ 269.700
KIT DE PINCELES	1	$ 25.900	$ 25.900
SILICONA TRANSPARENTE	3	$ 23.990	$ 71.970
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**24**	**$ 4.800**	**$ 482.770**
TOTAL INVERSION			**$ 1.982.770**

Declaración Final:

Yo, **MARINELBIS LASCARRO** identificada con C.C No 1046428486, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 02 del mes de junio de 2023 en el municipio de Barranco de Loba - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC:

Nombres:
Cargo:
Representante Gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ANGELA MARIA ROQUEME BURGOS** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora ANGELA MARIA ROQUEME BURGOS se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora ANGELA MARIA ROQUEME BURGOS, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora ANGELA MARIA ROQUEME BURGOS deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre de la emprendedora: Angela Roqueme. Nombre del Negocio: Restaurante La Niña Brianda

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Empaques para sopa	40	$ 600	$ 24.000
Cucharas desechables	100	$ 600	$ 60.000
cubiertos	100	$ 600	$ 60.000
Tenedoes	100	$ 600	$ 60.000
Contenedor J1	100	$ 600	$ 60.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 264.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa plastica rimax	1	$ 110.000	$ 110.000
silla sin brazos rimo	4	$ 35.000	$ 140.000
vasos vidrio grande	6	$ 5.000	$ 30.000
Bandejas de vidrio	6	$ 15.000	$ 90.000
ventilador de pared	1	$ 150.000	$ 150.000
caldero de 8 libras	1	$ 100.000	$ 100.000
Calentador de fritos	1	$ 380.000	$ 380.000
Termo de café	1	$ 20.000	$ 20.000
Total Muebles y Enseres			**$ 1.020.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**	**$ 0**	**$ 1.284.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad/libra	Valor Unitario	Valor Total
1 arroba de arroz	25	$ 1.900	$ 47.500
1 arroba de azucar	25	$ 2.000	$ 50.000
10 panelas	15	$ 2.000	$ 30.000
3 libras de lentejas x libra	10	$ 5.000	$ 50.000
3 alberjas	10	$ 4.500	$ 45.000
3 libras de frijol	10	$ 5.000	$ 50.000
2 garrafa de aceite	2	$ 22.000	$ 44.000
carne	10	$ 10.000	$ 100.000
pechuga	14	$ 7.000	$ 98.000
cerdo procesado	4	$ 10.000	$ 40.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**125**	**$ 69.400**	**$ 554.500**

TOTAL INVERSION	**$ 1.838.500**

Declaración Final:

Yo, **NANANGELA MARÍA ROQUEME BURGOS** identificada con C.C No 1052572694, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo

a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

ANGELAM. ROQUEMEB.
Nombres emprendedora:
CC: 1052572694

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LA UNIÓN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la

Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LA UNIÓN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LA UNIÓN**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LA UNIÓN** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociación: Asociacion de Emprendedores La Unión **Nombre del Negocio: Miscelanea La Unión**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vitrina exhibidora de vidrio con marco de aluminio tipo mostrador de 3 capas, puertas corredizas y ruedas movedizas (largo/alto/ancho - 1,20cm x 1,00 m x 0,45 cm)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Vitrina de acrílico para almacenamiento de Perfume, caja de almacenamiento de cosméticos transparente a prueba de polvo, esmalte de uñas, soporte de exhibición de joyeria. Medidas: Altura x Ancho x Profundidad: 167cm x 35cm x 25cm	1	$ 500.000	$ 500.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 2.000.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres			
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**0**	**$ 0**	**$ 2.000.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Jens Damas	12	$ 45.000	$ 540.000
Jens Hombres	12	$ 45.000	$ 540.000
Vestidos niñas	12	$ 40.000	$ 480.000
Conjuntos Niños	12	$ 30.000	$ 360.000
Sueters Hombres	12	$ 25.000	$ 300.000
Blusas Damas	12	$ 30.000	$ 360.000
Perfumes (mujer y hombre)	22	$ 25.000	$ 550.000
Calzados deportivos (mujer y hombre)	10	$ 45.000	$ 450.000
Calzados deportivos (niña y niño)	10	$ 30.000	$ 300.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**114**	**$ 315.000**	**$ 3.880.000**
TOTAL INVERSION			**$ 5.880.000**

Declaración Final:

Yo, ORLAIDA ESCOBAR ARIAS identificada con C.C No 23.108.424, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LA UNIÓN, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Orlaida Escobar

Nombres emprendedora:
CC:23108424

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN TRIGO MIEL** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN TRIGO MIEL** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN TRIGO MIEL**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN TRIGO MIEL** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre de la asociacion : TRIGO MIEL. RL: ODILCIA CARO CEL: 3135539012 - MARIBEL GUTIERREZ 3207636092

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Harina de trigo san miguel 50kg	2	$ 180.000	$ 360.000
Mantequilla x cajas	2	$ 90.000	$ 180.000
premezcla de pan de bono x bulto	1	$ 200.000	$ 200.000
Azucar en bultos x 50 kg	1	$ 210.000	$ 210.000
Queso para panederia en kg	12	$ 20.000	$ 240.000
Esencia de vainilla por litros	5	$ 50.000	$ 250.000
Esencia de matequilla X LITROS	5	$ 20.000	$ 100.000
Maiz trillado x bulto	1	$ 120.000	$ 120.000
levadura seca X PAQUETE DE 500	5	$ 20.000	$ 100.000
Coco integrado x libras	5	$ 5.000	$ 25.000
Polvo para hornear en kg	5	$ 15.000	$ 75.000
Aceite en pimpina	1	$ 130.000	$ 130.000
Arequipe x galones	2	$ 68.000	$ 136.000
Papel vinipel x rollos	2	$ 6.000	$ 12.000
Cava transparente	2	$ 70.000	$ 140.000
Bolsas para empacar de 5 kg transparente x paquete	10	$ 10.000	$ 100.000
Bocadillo por bloque x libra	20	$ 9.100	$ 182.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**81**	**$ 1.223.100**	**$ 2.560.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.560.000**

Declaración Final:

Yo, ODILCIA CARO identificada con C.C No 26794454, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN TRIGO MIEL**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Odilcia Caro

Nombres emprendedora:
CC: 26794454

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: Sec. de Salud.
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE REGIDOR - ASOMURE** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociación: ASOMURE RL: Margelys Quiñones Cel. 3145479521 - 3222248913 Nombre del Negocio: Hause Burguer

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ESTUFA COCINA UINDUSTRIAL FREIDOR PLANCHA BBQ DOBLE QUEMADOR (MERCADO LIBRE)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 1.500.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
SILLAS CON PATAS DE MADERA	20	$ 70.000	$ 1.400.000
MESAS DE MADERA	5	$ 70.000	$ 350.000
BOL GRANDE EN ACERO	2	$ 130.000	$ 260.000
CANASTILLA FREIDORA	2	$ 55.000	$ 110.000
PLATOS NEGROS	30	$ 12.000	$ 360.000
VASOS	20	$ 6.000	$ 120.000
Total Muebles y Enseres			**$ 2.600.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 4.100.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PAN DE HAMBURGUESAS X BOLSAS DE 6 UNIDADES MARCA SANTY PAN	100	$ 5.000	$ 500.000
PAN PARA PERROS X BOLSAS DE 6 UNIDADES MARCA SANTY PAN	100	$ 5.000	$ 500.000
SALSA DE QUESO CHEDAR X BOLSAS	3	$ 10.000	$ 30.000
SALSA DE MAYONESA X BOLSAS	2	$ 35.000	$ 70.000
SALSA DE PIÑA ORO MIEL X BOLSA	1	$ 20.000	$ 20.000
QUESO TIPO MOZARELLA TAJADO X BLOQUE	2	$ 50.000	$ 100.000
JAMON AHUMADO TAJADO MARCA POR PAQUETE	5	$ 6.000	$ 30.000

SALCHICHA TIPO AMERICANA MARCA ZENÚ POR PAQUETE	2	$ 32.000	$ 64.000
PAPEL ALUMINIO X ROLLO DE 100 MTS	2	$ 80.000	$ 160.000
PALILLOS PARA HAMBURGUESAS POR CAJITAS	5	$ 2.000	$ 10.000
SERVILLETAS X PAQUETES	5	$ 10.000	$ 50.000
CARNE MOLIDA ESPECIAL X LIBRA	25	$ 10.000	$ 250.000
BOLSA DE PAPEL DE 2 LIBRAS X 100 UNIDADES	2	$ 6.000	$ 12.000
BOLSAS PLÁSTICAS DE 1 LIBRA X 100 UNIDADES	2	$ 8.000	$ 16.000
RECIPIENTES PLASTICOS PARA SALSAS PARA LLEVAR PAQUETES POR 100 UNIDADES	2	$ 8.000	$ 16.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**258**	**$ 287.000**	**$ 1.828.000**
TOTAL INVERSION			**$ 5.928.000**

Declaración Final:

Yo, MARGELYS QUIÑONES identificada con C.C No 1052572607, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES DE REGIDOR - ASOMURE**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Margelys Quiñones

Nombres emprendedora:
CC: 1052572607

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: coordinador
Representante del Municipio

Johana Flores

Nombres: Johana Flores
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SIRUEN** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **A Asociación para el desarrollo SIRUEN** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **Asociación para el desarrollo SIRUEN**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **Asociación para el desarrollo SIRUEN** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: CORPORACION SIRUEN **Nombre del Negocio:** JABONES Y PRODUCTOS DE ASEO ARTESANALES

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Estufa Cocina industrial freidor plancha bbq boble quemador	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
olla de aluminio 40 x 40 cm. 50 Litros	1	$ 150.000	$ 150.000
medidor de ph digital	1	$ 30.000	$ 30.000
termometro de cocina digital	1	$ 15.000	$ 15.000
cucharas de madera	1 juego	$ 30.000	$ 30.000
Total Equipos y Herramientas	**4**	**$ 1.375.000**	**$ 1.375.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Guantes industriales largos par	2	$ 15.000	$ 30.000
Lentes de proteccion por unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
Recipiente de vidrio graduado bold grande x unidad	2	$ 130.000	$ 260.000
Recipiente de vidrio graduado bold mediano x unidad	2	$ 50.000	$ 100.000
Recipiente plastico estilo tanque mediano x unidad	2	$ 50.000	$ 100.000
Estanteria metálica gris de 200x100x40 cm con tornillo	1	$ 350.000	$ 350.000
Juego de embudos de 3	1	$ 20.000	$ 20.000
Total Muebles y Enseres	**12**	**$ 625.000**	**$ 880.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**16**	**$ 2.000.000**	**$ 2.255.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Glicerina blanca x kilo	13	$ 28.000	$ 364.000
soda caustica para hacer jabones NaOH x kilo escama para jabones	48	$ 45.000	$ 2.160.000
colorantes	5	$ 12.000	$ 60.000
aceites esenciales	5	$ 15.000	$ 75.000
papel film transparente	5	$ 32.500	$ 162.500
alcohol x litro	1	$ 18.000	$ 18.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	77	$ 150.500	$ 2.839.500
TOTAL INVERSION			$ 5.094.500

Declaración Final:

Yo, JAEL RODRIGUEZ identificada con C.C No 26795692, en calidad de representante legal de la **Asociación para el desarrollo SIRUEN**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Jael Rodriguez I.
Nombres emprendedora:
CC: 26795692

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres:
Cargo:
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **DENIS MONTESINO MOJICA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **DENIS MONTESINO MOJICA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **DENIS MONTESINO MOJICA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **DENIS MONTESINO MOJICA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaria de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociacion: DENIS MONTESINO MOJICA 3202197657 (Miguel Rojas) **Nombre del Negocio: CONFECCIONES YAJAIRA TEL. 3208569465 -**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Máquina fileteadora	1	$ 900.000	$ 1.500.000
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 900.000**	**$ 1.500.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Mesa grande en acero inoxidable con entrepaño 1,50 x 1,00 calibre 20	1	$ 700.000	$ 700.000
Total Muebles y Enseres	**1**	**$ 700.000**	**$ 700.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**2**	**$ 1.600.000**	**$ 2.200.000**
CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL INVERSION			**$ 2.200.000**

Declaración Final:

Yo, **DENIS MONTESINO MOJICA** identificada con C.C No 32652580, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 **"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"**	

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 32.652.580

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Kendys Ariza Iriñan
Cargo: Coordinadora.
Representante del Municipio

Nombres: Johana Florez P.
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **ZINDI PAOLA DAVILA MONRROY** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **ZINDI PAOLA DAVILA MONRROY** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **ZINDI PAOLA DAVILA MONRROY**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **ZINDI PAOLA DAVILA MONRROY** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre de la emprendedora: ZINDY PAOLA DÁVILA MONRROY Nombre del Negocio: Tienda Keyla

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Peso digital marca premiun de 40kg	1	$ 180.000	$ 180.000
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 180.000**	**$ 180.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
			$ 0
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**1**	**$ 180.000**	**$ 180.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad/kilo	Valor Unitario	Valor Total
Bulto de arroz x 50 kg	2	$ 190.000	$ 380.000
Bulto de azucar x 50 kg	1	$ 200.000	$ 200.000
Queso por libra	20	$ 8.000	$ 160.000
Paca de sal Refisal x 25 unidad x libra	1	$ 24.000	$ 24.000
Caja de jabon caiman x 25 und	1	$ 32.000	$ 32.000
Display de gaseosa x litro x 12 und Glacia	3	$ 24.000	$ 72.000
Display de gaseosa x 200 personal x 12 und Glacia	2	$ 20.000	$ 40.000
Panela por caja x 40 uns	1	$ 57.000	$ 57.000
Sardinas en lata x unidad	10	$ 5.300	$ 53.000
Bandeja de picadas de pollo x 40 und	1	$ 176.000	$ 176.000
Pacas de promasa arepa arepa x 24 unidades	2	$ 52.000	$ 104.000
Pinpina aceite x 18 litros	1	$ 127.000	$ 127.000
Harina de trigo x 12.5 kilos	1	$ 54.000	$ 54.000
Fideos maripaz x 100 bolsas	1	$ 52.000	$ 52.000
Paca de 3d de 500 (Detergente) x 22 und	1	$ 92.000	$ 92.000
Paca de 3d de 250 (Detergente) x 24 und	1	$ 57.000	$ 57.000
Paca de 3d de 125 (Detergente) x 60 und	1	$ 74.000	$ 74.000
Anaqueles por 30 uniad	6	$ 15.000	$ 90.000
Paca der pañal Hoggie etapa 3 x 25 und	1	$ 21.000	$ 21.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 1.865.000**
TOTAL INVERSION			**$ 2.045.000**

Declaración Final:

Yo, **ZINDI PAOLA DAVILA MONRROY** identificada con C.C No 1052218008, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y

responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Zindy Paola Daulo

Nombres emprendedora:
CC: 1052218068.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres: Kevin Jose
Cargo: Coordinador
Representante del Municipio

Nombres: Johana Alarcon
Cargo Director
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **LEIDYS URRUTIA GUTIERREZ** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **LEIDYS URRUTIA GUTIERREZ** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **LEIDYS URRUTIA GUTIERREZ**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **LEIDYS URRUTIA GUTIERREZ** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre del Negocio: Refresqueria Lauren

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Licuadora Oster vaso en vidrio	1	$ 200.000	$ 200.000
Calenator de tres entrepaños	1	$ 300.000	$ 300.000
Total Equipos y Herramientas			$ 500.000
Muebles y Enseres	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mesa plastica rimax	2	$ 86.000	$ 172.000
sillas con brazo	8	$ 32.000	$ 256.000
vasos vidrio grande personal	10	$ 7.000	$ 70.000
tasas plasticas mediana	2	$ 8.000	$ 16.000
coladera	2	$ 3.000	$ 6.000
caba plastica grande igloo	1	$ 250.000	$ 250.000
jarras plasticas de 2 litros	2	$ 10.000	$ 20.000
Total Muebles y Enseres			$ 790.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	$ 0	$ 1.290.000

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2 arrobas de papa x libra	50	$ 1.400	$ 70.000
2 arrobas de maiz trillado para arepa x libra	50	$ 1.000	$ 50.000
azucar x libra	80	$ 2.200	$ 176.000
chocolisto 2000g	2	$ 23.000	$ 46.000
milo grande	2	$ 25.000	$ 50.000
vino sanson botella	2	$ 22.000	$ 44.000
cola gradulada	2	$ 10.500	$ 21.000
vita fer	2	$ 36.500	$ 73.000
Bnadeja de fresa x libra	8	$ 3.500	$ 28.000
tomate de arbol x libra	10	$ 2.800	$ 28.000
mora x libra	8	$ 2.500	$ 20.000
borojo x unidad	5	$ 2.500	$ 12.500
maracuya x libra	10	$ 3.500	$ 35.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	231	$ 136.400	$ 653.500

TOTAL INVERSION	$ 1.943.500

Declaración Final:

Yo, **LEIDYS URRUTIA GUTIERREZ** identificada con C.C No 1052716609, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Leidys Urrutia G.
Nombres emprendedora:
CC: 1052 216 609.

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: coordinador
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **CLAUDIA PAREDES QUINTERO** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **CLAUDIA PAREDES QUINTERO** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **CLAUDIA PAREDES QUINTERO**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **CLAUDIA PAREDES QUINTERO** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023 "BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Claudia Paredes Quintero **Nombre del Negocio: Miscelanea ENOLA**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Flauta de pared de metal de 35 cm de 9 puestos para exhibir chanclas	24	$ 8.000	$ 192.000
Total Equipos y Herramientas	**24**	**$ 8.000**	**$ 192.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Total Muebles y Enseres	**0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**24**	**$ 8.000**	**$ 192.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Cachetero en algodón dama	17	$ 6.000	$ 102.000
Cachetero en algodón para niña	12	$ 3.000	$ 36.000
Boxer en algodón para hombre	12	$ 5.000	$ 60.000
Boxer en algodón para niño	12	$ 3.000	$ 36.000
Brazier duro para dama	12	$ 8.500	$ 102.000
Chanclas trespuntadas plasticas para damas	12	$ 11.000	$ 132.000
Chanclas capelladas plasticas para caballeros	12	$ 15.800	$ 189.600
Chanclas capelladas plasticas para niños	12	$ 11.000	$ 132.000
Chanclas trespuntadas plasticas para niñas	12	$ 9.166	$ 109.992
Tenis para caballeros	7	$ 70.000	$ 490.000
Tenis para damas	6	$ 70.000	$ 420.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**126**	**$ 212.466**	**$ 1.809.592**
TOTAL INVERSION			**$ 2.001.592**

Declaración Final:

Yo, **CLAUDIA PAREDES QUINTERO** identificada con C.C No 1065868725, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023

"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Claudia paredes Quintero
Nombres emprendedora:
CC: 1065 868 725

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Flórez P.
Cargo: Directora.
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a **MARICELA AGUILAR LENGUA** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social

y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la emprendedora **MARICELA AGUILAR LENGUA** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que la emprendedora **MARICELA AGUILAR LENGUA**, no podrá darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la emprendedora **MARICELA AGUILAR LENGUA** deberá tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de la emprendedora y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le de la participante, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a la emprendedora, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Emprendedor: Maricela Aguilar **Nombre del Negocio:** Maestres Panaderia. **CEL:** 3114942160

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Batidora kitchenaid 4.5 litros Negra	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Total Equipos y Herramientas	**1**	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
vitrina para exibir pan de 2 metros por 80	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
meson de acero inoxidable 2 m por 80 cm	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Total Muebles y Enseres			**$ 2.500.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 4.000.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
			$ 0
			$ 0
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	**0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL INVERSION	**$ 4.000.000**

Declaración Final:

Yo, **MARICELA AGUILAR LENGUA** identificada con C.C No 1066084857, en calidad de representante legal de emprendedora participante, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibo el capital productivo a satisfacción, y me comprometo a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Manuela Aguilar
Nombres emprendedora:
CC: 1066084857

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo: coordinadora
Representante del Municipio

Nombres: Johanna Moreno
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOPROMUPAR** en el marco del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa ***"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"***. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOPROMUPAR** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOPROMUPAR**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOPROMUPAR** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre de la asociacion : ASOPROMUPAR. **Tipo de negocio: Elaboración de galletas**

ACTIVOS FIJOS Equipos y Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Horno de panedería 5 puestos	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
bandejas de aluminio de 1x50 mt	10	$ 65.000	$ 650.000
Batidora Industrial	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
bascula para panedria de 1 arroba	1	$ 280.000	$ 280.000
molde para reposteria ade aluminio	3	$ 50.000	$ 150.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 4.840.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
mesa en acero inoxidable para panaderia 150X120 mt	1	$ 630.000	$ 630.000
sillas de aluminio	4	$ 130.000	$ 520.000
Total Muebles y Enseres			**$ 1.150.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 5.990.000**

CAPITAL DE TRABAJO Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			
TOTAL INVERSION			**$ 5.990.000**

Declaración Final:

Yo, ARELIS ORTÍZ identificada con C.C No 37.713.459, en calidad de representante legal de la **ASOPROMUPAR**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y

responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Nombres emprendedora:
CC: 37713459

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Johana Florez
Cargo: Directora
Representante FUNDASABER

ACTA DE ENTREGA CAPITAL PRODUCTIVO EN ESPECIE

PROGRAMA BOLIVAR PRIMERO EMPRENDE

CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER

En el municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, a los 01 días del mes de junio de 2023, se suscribe la presente acta de entrega de capital productivo en especie asignado a la **ASOCIACIÓN FAMILIAR - ASOFAMI** en el marco del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*, **CONVENIO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE LA MUJER Y GESTIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER,** con el cual se busca potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Bolívar.

I. Propiedad de bienes, muebles y maquinaria:

Los equipos, suministros y bienes de todo tipo que hayan sido adquiridos con fondos del Convenio 001 del 17 de enero de 2023, serán entregados a las asociaciones participantes del programa *"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"*. Para lo cual, las participantes se comprometen a no enajenar a ningún título los beneficios otorgados dentro de la presente acta, so pena de restituirlos con los respectivos frutos. El incumplimiento a la presente condición resolutoria, constituye de manera automática perdida del beneficio otorgado y por lo tanto no podrá de ninguna manera gozar de nuevos programas y/o proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente acta durante el tiempo estipulado para el proceso de seguimiento, sin que medie justa causa para ello por parte de las beneficiarias, las obligará a devolver la maquinaria recibida a las Entidades correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales las entidades a cargo, realizará para todos los efectos el seguimiento a los recursos entregados por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la Mujer y Gestión Social, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo planteado en el proceso de implementación del programa.

II. Compromisos de los beneficiarios y condiciones de uso:

Para todos los efectos, la recepción del capital productivo implica un compromiso expreso de las asociaciones participantes con la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, por lo cual las participantes asumen los siguientes compromisos:

a) Que la **ASOCIACIÓN FAMILIAR - ASOFAMI** se compromete a utilizar correctamente el capital productivo recibido, así como a buscar todos los medios necesarios para garantizar los resultados propuestos en el marco del presente programa.

b) Que las participantes de la **ASOCIACIÓN FAMILIAR - ASOFAMI**, no podrán darle un uso diferente a los bienes, muebles y maquinaria adquirida en el marco del Convenio 063 del 10 de noviembre de 2021, ni disponer de los mismos para su venta posterior, ya que dichas acciones tendrán sanciones por parte de las Entidades encargadas de hacer el seguimiento respectivo.

c) Para todos los casos que se requiera, la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, harán un seguimiento al correcto manejo y utilización del capital productivo recibido, por el tiempo que se considere conveniente para cada caso. Para lo cual, la integrantes de la **ASOCIACIÓN FAMILIAR - ASOFAMI** deberán tener completa disponibilidad para facilitar dicho seguimiento y suministrar todos los documentos que se requieran para verificar el correcto proceso de implementación del proyecto productivo acreditado.

d) El uso correcto y responsable de estos bienes solo depende de las Asociaciones participantes y tanto la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no se harán responsables de cualquier calamidad relacionada con los mismos.

e) La durabilidad de los bienes e insumos depende del buen uso que le den las participantes, por lo la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER, no efectuaran ningún tipo de garantía.

III. Descripción de los Rubros entregados mediante el incentivo aprobado:

Mediante la notificación del incentivo hecha a las asociaciones participantes, se confirmó que la Gobernación de Bolívar, la Secretaría de la Mujer y Gestión Social y la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER,, no entregarían dinero en efectivo a ningún participante, por lo cual el capital productivo, estaría representado en el valor de los bienes, muebles y maquinaria identificada dentro de la necesidad del proyecto.

A continuación, se detallan los rubros de los bienes que se hace entrega a la asociación, según el plan de inversión aprobado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. AÑO 2023
"BOLÍVAR PRIMERO EMPRENDE"

PLAN DE INVERSION

Nombre Asociacion: Asociacion familiar (ASOFAMI)		Nombre del Negocio: Dulceria y Refresqueria LALI	
ACTIVOS FIJOS			
Equipos y Herramientas	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Congelador 2 puertas	1	$ 1.990.000	$ 1.990.000
Vitrina Dulcera 12 compartimientos en acrílico cristal original 3mm, con puertas. Dimensiones 26x19x18	1	$ 1.465.000	$ 1.465.000
Molino electrico de moler maiz	1	$ 870.000	$ 870.000
Estufa industrial x 2 fogones	1	$ 350.000	$ 350.000
Calentador electrico	1	$ 290.000	$ 290.000
Total Equipos y Herramientas			**$ 4.965.000**
Muebles y Enseres	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Sillas plasticas	8	$ 30.000	$ 240.000
Mesas plasticas	2	$ 80.000	$ 160.000
Ventilador de pared ALTEZA	1	$ 200.000	$ 200.000
cucharones grandes	2	$ 25.000	$ 50.000
Total Muebles y Enseres			**$ 650.000**
TOTAL ACTIVOS FIJOS			**$ 5.615.000**
CAPITAL DE TRABAJO			
Descripcion	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Gaseosas	40	$ 1.000	$ 40.000
Jugos Hit	40	$ 1.800	$ 72.000
Jugos California	24	$ 2.000	$ 48.000
Pony Malta mini	1	$ 37.000	$ 37.000
carga de maiz trillado	1	$ 260.000	$ 260.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO			**$ 457.000**
TOTAL INVERSION			**$ 6.072.000**

Declaración Final:

Yo, DANIA QUIÑONEZ ARIAS identificada con C.C No 39.023.678, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN FAMILIAR - ASOFAMI**, certifico que he leído y aceptado las condiciones planteadas en la presente acta de entrega y que de manera libre, expresa e inequívoca declaro que recibimos el capital productivo a satisfacción, y nos comprometemos a darle el uso adecuado y responsable a estos bienes tal como se señala en el documento, además, de cumplir con las condiciones de uso estipuladas anteriormente.

Se cierra la presente acta a el día 01 del mes de junio de 2023 en el municipio de Regidor - Bolívar, por quienes en esta intervienen.

Dania Quiñonez
Nombres emprendedora:
CC: 39023678

Nombres:
Cargo:
Representante gobernación de Bolívar – Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Nombres:
Cargo:
Representante del Municipio

Nombres: Idrano Flórez
Cargo: Director
Representante FUNDASABER